RESOLUCION Nº 132/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DEL ALTO PARAGUAY, A REALIZAR LA RENOVACIÓN AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES (DETERMINADO) - LOCINM N°01/2021, "LOCACION DE INMUEBLE PARA LA OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE ASUNCION"

Fuerte Olimpo, 29 de diciembre de 2021

VISTO: El Dictamen UOC N° 35/2021, de la Unidad Operativa de Contrataciones, en la cual recomienda la renovación del contrato derivado del proceso de Locación de Inmuebles (Determinado) - LOCINM N° 01/2021 "LOCACION DE INMUEBLE PARA LA OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE ASUNCION" para la Gobernación del XVII Dpto. De Alto Paraguay, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece en su Art. 44° Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de Licitación Pública, aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa.

Que, la Resolución **N° 4441/2021 "Por la cual se reglamentan los procedimientos para la Locación de Inmuebles, sus modificaciones y Renovaciones y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021".**

Que, la Ley N° 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL. Deberes y atribuciones. Artículo 16°, El Gobierno Departamental tiene como objeto... Inc. d) Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art 17°, dispone: "Son deberes y atribuciones del Gobernador", inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones, y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan,

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL XVII DEPARTAMENTO DE

ALTO PARAGUAY RESUELVE:

Art.1 **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, a realizar el procedimiento de **RONOVACIÓN** del contrato de Locación de Inmueble (Determinado), con el SR. PABLO RUBEN AVILA ACHON, para la OFICINA DE GESTION

RESOLUCION Nº 132/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DEL ALTO PARAGUAY, A REALIZAR LA RENOVACIÓN AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES (DETERMINADO) - LOCINM N°01/2021, "LOCACION DE INMUEBLE PARA LA OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE ASUNCION"

ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE ASUNCION" para la Gobernación del XVII Dpto. De Alto Paraguay, por la suma de Gs. 76.250.000." (Guaraníes Setenta y Seis Millones Doscientos Cincuenta Mil), por ocho meses, desde febrero hasta setiembre de 2022, según documentos e informes obrantes en autos.

Art. 2º IMPUTAR estas erogaciones al rubro previsto en el presupuesto general de gastos, del presupuesto para el ejercicio fiscal año 2022.

Art. 3° **COMUNICAR,** a quienes corresponda, y cumplido archivar.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay

José Domingo Adorno Mazacotte
Gobernador